



FACULTAD DE MEDICINA  
UNIVERSIDAD DE CHILE

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON JOHN  
WILEY & SONS, INC.**



RESOLUCIÓN EXENTA N° **2031**

SANTIAGO, **02 JUL 2015**



**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto N° 2075 de 2015\* que establece el presupuesto para la Universidad de Chile; en el artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575; en la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2784 de 2014, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Proyecto Overhead Dr. Jorge Bevilacqua, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere el servicio de pago por publicación de fotografía en Revista Internacional.
2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Dr. Jorge Bevilacqua., Investigador Proyecto Overhead, según fecha 20 de Mayo de 2015.
3. Que, es financiado por el centro ejecutante N° 560816 – Proyecto Overhead Dr. Jorge Bevilacqua.
4. Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N°7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones", y la indicada en el Art. 3 N°3 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile.
5. Que, el servicio es prestado por la empresa John Wiley & Sons, Inc., con domicilio en 111 River Street, Hoboken, NJ 07030, por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S.N° 250 de 2004, Reglamento de la ley N° 19.886, en cuanto contratación de bienes efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otras de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda, lo que así se ordenará.
6. Que, se adjunta documentación pertinente que sustenta el servicio (copia carta trato directo, invoice, certificado de disponibilidad presupuestaria, termino de referencia y solicitud N° 484624).

Subdirección de Servicios (DEGI)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950  
www.med.uchile.cl





FACULTAD DE MEDICINA  
UNIVERSIDAD DE CHILE

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de dicho servicio.

8. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

### RESOLUCIÓN:

**1° AUTORIZÁSE** el trato directo con la empresa John Wiley & Sons, Inc; correspondiente al servicio de pago por publicación de fotografía en Revista Internacional, cuyo valor es U\$ 600.00 (seiscientos dólares) más gastos de transferencia bancaria.

**2° REALÍCESE** la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta de la Empresa.

**3° IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

**4° PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

**5° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE** a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.

PROF. MARIA ANGELA MAGGIOLLO LANDAETA  
VICEDECANO

PROF. DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA  
DECANO

#### Distribución

1.- Subdirección de Servicios

2.- Ocepa

MKP/MML/BRG/ccv.

Encargado:

Selene Jil Ponce

Teléfono 29786953

Santiago, 20 de Mayo de 2015

Señora  
Selene Jil Ponce  
Administradora de Contratos  
Faculta de Medicina  
Universidad de Chile  
Presente

Estimada Sra. Jil:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite "Trato Directo", con la empresa de publicaciones científicas "John Wiley & Sons, Inc.", por la suma de U\$ 600.00.- (seiscientos dólares), equivalentes a moneda nacional, según cotización N°724363 de fecha 19 de Mayo de 2015 correspondiente a la publicación de fotografía, en revista internacional, con fines de muestreo de resultantes en la investigación.

Se adjunta cotización

Sin otro particular, saluda atentamente

  
Dr. Jorge Bevilagua Rivas  
Investigador



John Wiley & Sons Inc.  
111 River Street  
Hoboken, NJ 07030  
Attn: Craig Woods

**WILEY**

SAN# 2002272

Bill To: UNIVERSIDAD DE CHILE  
San: ICBM-FACULTAD DE MEDICINA  
PROGRAMA DE ANATOMIA, ENL 15/14  
INDEPENDENCIA 1027,  
SANTIAGO  
CHILE  
ATTN: JORGE A. BEVILACQUA

Ship To: UNIVERSIDAD DE CHILE  
San: ICBM-FACULTAD DE MEDICINA  
PROGRAMA DE ANATOMIA, ENL 15/14  
INDEPENDENCIA 1027,  
SANTIAGO  
CHILE  
ATTN: JORGE A. BEVILACQUA

Invoice Number 5569318	Invoice Date 05/19/15	Purchase Order Number COLOR CHARGE	Account Number 0961080 0000	Comments MUS , Vol 000:00, Art# MUS24685	Group ECD	Outlet 033	Sort By	Terr 9999	Control no. 90957567	Promo no.	Tran Code CH
---------------------------	--------------------------	---------------------------------------	--------------------------------	---	--------------	---------------	---------	--------------	-------------------------	-----------	-----------------

City	Description	Ln	Unit Price	Disc.	Amount
	1 MUSCLE & NERVE Towards an Objective Measure of Functional Disability in Dysferlinopathy. Bevilacqua COLOR CHARGE	1			\$600.00

Total Units	1	Inv. Copies - In:	Out:	1	Mail:	Ship Method:	Cartons:	Merchandise Total	\$600.00
-------------	---	-------------------	------	---	-------	--------------	----------	-------------------	----------

<b>Please convert this charge to my credit card.</b>		Please detach and REMIT TO:		Sales Tax @	0.00
Credit card # _____	Exp Date _____	<b>JOHN WILEY &amp; SONS, INC</b> John Wiley & Sons, Inc. P.O. Box 416502 Boston ,MA 02241-6502		Additional Charges	0.00
Card Type: MC VISA AMEX DISCOVER circle one	Or Call 800-758-9477			Delivery lbs	0.00
(Maximum charge per month \$10,000)				Delivery Allowance	
Signature _____				Less Payment Received	0.00
Wire Payment: Bank of America, Acct: 9396449445, ABA: 026009593, ACH: 021000322, Swift: BOFAUS3N				Net Amount *	\$600.00
One Fleet Way, PASCNO4A, Scranton, PA 18507		Check # _____			
INVOICE: 5569318	1	Terms:	Net 60 Days		
Special Conditions of Sale					

\* Pay in U.S. Currency  
- Amounts Are Credits

Special Invoicing Instructions	Special Shipping Instructions
--------------------------------	-------------------------------

@ Sales Tax includes All Applicable Taxes.

0961080 4 5569318 8 00000060000 8 5

**Color Reproduction Form**

Because of the high cost of color printing, we can only print figures in color if authors cover the expense. Color charges for the 1<sup>st</sup> figure amount to \$600 with the 2<sup>nd</sup>, 3<sup>rd</sup> and 4<sup>th</sup> figures at \$400 and any subsequent figures will be charged at \$300.

Figures must be consistent in all published versions; as of 2014, *Muscle & Nerve* does not offer online-only color publication. You will be invoiced for color charges once the article has been published in print.

**Failure to return this form with your article proofs will delay the publication of your article.**

JOURNAL Muscle & Nerve

TITLE OF MANUSCRIPT Toward an objective measure of functional disability in dysferlinopathy

MS. NO. MUS24685 NO. OF COLOR FIGURES 1(one) AUTHOR(S) Lisanne Woudt, Jorge Bevilacqua et al.

No. Color figures	Color Charges	No. Color figures	Color Charges	No. Color figures	Color Charges
1	600	5	2100	9	3300
2	1000	6	2400	10	3600
3	1400	7	2700	11	3900
4	1800	8	3000	12	4200

\*\*\*Please contact [jrnprod.MUS@cenveo.com](mailto:jrnprod.MUS@cenveo.com) for a quote if you have more than 12 figures in color\*\*\*

Please print my figures in color

\$ 600.

*\*\*International orders must be paid in currency and drawn on a U.S. bank*

<b>BILL TO:</b>		<b>Purchase Order No.</b>	
Name	<u>Jorge A.Bevilacqua, ENL 15/14</u>		
Institution	<u>Facultad de Medicina, Univ. Chile</u>	Phone	<u>+56 2 29788269</u>
Address	<u>Programa de Anatomia, ICBM</u>		
	<u>Independencia 1027,</u>	Fax	
	<u>Independencia, Santiago, Chile</u>	E-mail	<u>jbevilac@med.uchile.cl</u>



FACULTAD DE MEDICINA  
UNIVERSIDAD DE CHILE

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el Decreto N° 2075 de 2015, certifico que, a la fecha del presente documento 19 de Junio del 2015, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: pago por publicación de fotografía en Revista Internacional, solicitado por el Proyecto Overhead Dr. Jorge Bevilacqua, según centro ejecutante N° 560816, cuyo monto es U\$ 600.00 (seiscientos dólares) más gastos de transferencia bancaria. (Solicitud N° 484624).



**CLAUDIO OYANEDEL VEGA**

Director Económico y de Gestión Institucional

Facultad de Medicina

CNV/SJP/ ccv



Subdirección de Servicios (DEGI)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950  
[www.med.uchile.cl](http://www.med.uchile.cl)

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA TRATOS DIRECTOS**

**I. SERVICIO O PRODUCTO A ADQUIRIR**

El Proyecto Overhead Dr. Jorge Bevilacqua, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere el servicio de pago por publicación de fotografía en Revista Internacional. Lo anterior, se fundamenta en lo señalado por el Dr. Jorge Bevilacqua., Investigador Proyecto Overhead, según fecha 20 de Mayo de 2015.

**II. CAUSAL DE TRATO DIRECTO**

Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N°7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones", y la indicada en el Art. 3 N°3 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile

**III. MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN**

El monto de la adquisición con la empresa John Wiley & Sons, Inc es de U\$ 600.00 (seiscientos dólares) más gastos de transferencia bancaria.

**IV. CONTRAPARTE TÉCNICA**

La contraparte Técnica será el Dr. Jorge Bevilacqua., Investigador Proyecto Overhead,

**V. REQUISITO Y CONDICIONES PARA EL PAGO**

La Facultad realizará el pago en una cuota, según previa recepción conforme del producto o servicio y V°B° de la contraparte técnica.

**VI. PLAZO Y EJECUCIÓN**

- El plazo máximo de entrega por parte del proveedor serán inmediata, previa aceptación de la orden de compra.
- El lugar de entrega será: Av. Independencia # 1027.

**VII. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO.**

- Publicación Científica: "Toward an objective measure of functional disability in dysferlinopathy"

Subdirección de Servicios (DEGI)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950  
www.med.uchile.cl